



## SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

### Resolución 54/2023

#### RESOL-2023-54-APN-SIGEN

Ciudad de Buenos Aires, 30/01/2023

VISTO el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN homologado por Decreto N° 1.714 del 19 de noviembre de 2010, los Decretos N° 1.035 del 8 de noviembre de 2018, N° 328 del 31 de marzo de 2020 y N° 451 del 10 de mayo de 2020, las Resoluciones SIGEN N° 293 del 28 de diciembre de 2020, N° 297 del 31 de diciembre de 2020 y sus modificatorias, N° 133 del 9 de agosto de 2021 y N° 258 del 27 de mayo de 2022 y el Expediente EX-2020-11156678- APN-SIGEN, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 451/2020 fue designado con carácter transitorio, a partir del 17 de febrero de 2020 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, el Dr. Horacio Ubaldo KÜNSTLER en el cargo de Secretario de Normativa e Innovación de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, Nivel A - Grado 1 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, homologado por el Decreto N° 1714/2010.

Que mediante las Resoluciones SIGEN N° 293/2020, N° 133/2021 y N° 258/2022 se prorrogó la designación transitoria, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a partir del 20 de noviembre de 2020, 20 de agosto de 2021 y 13 de mayo de 2022, respectivamente, del Dr. KÜNSTLER, en el cargo citado y con idéntico Nivel y Grado.

Que por razones de índole operativa no se ha podido tramitar el proceso de selección para la cobertura del cargo en cuestión, razón por la cual se solicita la prórroga de la designación transitoria respectiva.

Que la presente medida tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados a la citada unidad.

Que por el artículo 3° del Decreto N° 1.035/2018 se facultó a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que, asimismo, por el artículo 1° del Decreto N° 328/2020 se autorizó a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/2020, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas, no pudiendo exceder el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días.



Que, a través del artículo 1° del Decreto 863/2022, se prorrogó el Decreto N° 260/2020, sus modificatorios y normas complementarias, hasta el día 31 de diciembre de 2023, en los términos de aquel decreto.

Que por el Decreto N° 1.714/2010 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

Que por la Resolución SIGEN N° 297/2020 y sus modificatorias, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

Que la Gerencia de Coordinación Administrativa certifica la existencia de las partidas presupuestarias para hacer frente a la erogación.

Que la Gerencia Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 1.035/2018, el artículo 1° del Decreto N° 328/2020 y por el artículo 112, inciso b), de la Ley N° 24.156.

Por ello,

**EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dáse por prorrogada, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a partir del 9 de febrero de 2023, la designación transitoria del Dr. Horacio Ubaldo KÜNSTLER (D.N.I. N° 12.676.413), en el cargo de Secretario de Normativa e Innovación de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, Nivel A, Grado 1, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, homologado por el Decreto N° 1.714/2010.

**ARTÍCULO 2°.-** El cargo involucrado en el artículo 1° de la presente medida, deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, homologado por el Decreto N° 1.714/2010, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 9 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Entidad 109 - SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

**ARTÍCULO 4°.-** Notifíquese, comuníquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días del dictado de la presente, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carlos Antonio Montero





e. 01/02/2023 N° 4305/23 v. 01/02/2023

**Fecha de publicación 01/02/2023**

